FONCODES Firma Digital
Firmado digitalmente por FIGUEROA TORRE Ulderico FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.03.2022 19:22:36 -05:00

Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº 046-2022-FONCODES/DE

Lima,29 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° 000079-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000023-2022-FONCODES/DE se designó, a partir del 12 de febrero de 2022, al señor Alejandro Navarro Pinedo en el cargo público de confianza de Coordinador de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos del Foncodes, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057;

FONCODES V°B° Digital
Firmado digitalmente por BORJAS MORALES Sharai Headdy FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.03.2022 19:17:57 -05:00

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000025-2022-FONCODES/DE se encargó, a partir del 14 de febrero de 2022, al servidor Alejandro Navarro Pinedo, Coordinador de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Iquitos del Foncodes;

FONCODES V°B° Digital
Firmado digitalmente por GONZALES INGA Ruth Janeri FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.03.2022 19:09:50 -05:00

Que, mediante Informe N° 000079-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que conforme lo solicitado por la Dirección Ejecutiva se dispone concluir la designación del señor Alejandro Pinedo Navarro, como Coordinador de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, se deje sin efecto la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad Territorial Iquitos del citado señor y se encargue la jefatura de la Unidad Territorial Iquitos al servidor Roger Orozco Rodríguez, quien ocupa el cargo de Especialista Territorial de Proyectos Productivos bajo la modalidad del Decreto Legislativo Nº 1057;

FONCODES
Firma Digital
Firmado digitalmente por FIGUEROA TORRE Ulderico FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.03.2022 19:22:36 -05:00

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Iquitos, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

Dar por concluida, al 29 de marzo de 2022, la designación del servidor Alejandro Navarro Pinedo al cargo público de confianza de Coordinador de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos del Foncodes, dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000023-2022-FONCODES/DE.

Artículo 2.- Conclusión de encargo de funciones

Dar por concluido, al 29 de marzo de 2022, el encargo de funciones efectuado al señor Alejandro Navarro Pinedo como Jefe de la Unidad Territorial Iquitos del Foncodes, dispuesto mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000025-2022-FONCODES/DE.

Artículo 3. Encargo de funciones

Encargar por suplencia, a partir del 30 de marzo de 2022, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Iquitos del Foncodes al servidor Roger Orozco Rodríguez, quien ocupa el cargo de Especialista Territorial de Proyectos Productivos bajo la modalidad del Decreto Legislativo Nº 1057.

Artículo 4.- Disposición

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 5.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (http://www.gob.pe/foncodes).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente
……...
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL